

Inducción Alcaldes Locales



Funciones Alcaldes Locales (Seguridad)

Decreto ley
1421 de 1993

- Capítulo IV Art. 86 Atribuciones Alcaldes Locales
 - 5: Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades Nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado.

Acuerdo 79
de 2013

- Título IV Art. 186 : Las Autoridades Distritales de Policía son: 3. Alcaldes Locales
- Capítulo 3 Art. 192: velar por el mantenimiento del orden público y por la seguridad ciudadana en el territorio de su jurisdicción . Y 193: Competencia en relación a la aplicación de normas de convivencia.

Decreto 101
de 2010

- Artículo 3 Literal A, funciones misionales:
 - 1. Promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos (as) y organizaciones en los procesos de gestión pública.
 - 2. Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos tales como mediación, conciliación, facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad.
 - 3. Contribuir a las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Ejes plan de desarrollo dirección de seguridad

PREVENCIÓN

Entornos Escolares

Escenarios de mayor concentración de conflictividades

Zonas de actividades nocturnas

Comparendo ambiental

INCIDENCIA DELITOS DE ALTO IMPACTO – CONTROL DEL DELITO

Fortalecer las capacidades de investigación criminal e inteligencia policial

Protección a la vida

Patrimonio

Control de rentas ilegales

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD

Juntas Zonales de Seguridad

Frentes de seguridad

Recomendaciones para buenos resultados en seguridad local



Estrategias de Seguridad

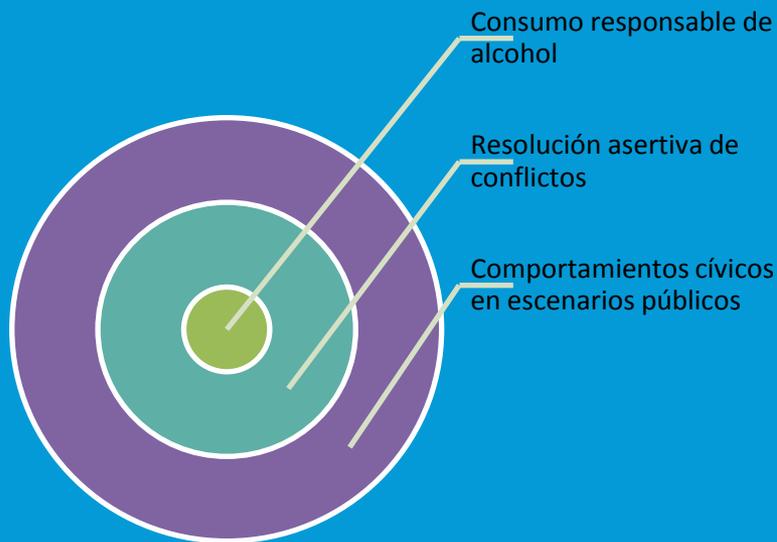
Prevención del delito: violencia interpersonal / Lesiones personales

- Prevención
- Control
- Percepción

- ✓ Formación
- ✓ Normatividad
- ✓ Comunicación
- ✓ Infraestructura

SEGURIDAD

- ✓ Jóvenes
- ✓ Habitabilidad en calle
- ✓ Violencia contra la mujer



CONVIVENCIA

- ✓ Eficacia colectiva
- ✓ Prevención social
- ✓ Cultura ciudadana
- ✓ Ampliación presencia institucional

Territorios de alta complejidad

- Identificar y caracterizar de manera cualitativa los territorios de mayor complejidad en términos de seguridad y convivencia.
 - ✓ Dinámicas de convivencia, seguridad y justicia.
 - ✓ Incorporar las estrategias de nivel distrital en estos escenarios.
- Experticia local frente al conocimiento de los actores que inciden de manera negativa en el territorio.
 - ✓ Recursos
 - ✓ Motivaciones
 - ✓ Composición
- Romper el ciclo delictivo evitando que los fenómenos sociales sean cooptados por parte de redes criminales

Lista de acción alcaldes locales

- ✓ Convocar periódicamente a los consejos locales de seguridad
- ✓ Contratar un referente de seguridad por localidad
- ✓ Coordinar y convocar a los Enlace de Seguridad y a Gestores de convivencia a las instancias de participación local
- ✓ Seguimiento y monitoreo de los compromisos resultado de los CLS. Especial énfasis en los compromisos de las metas del Plan de Desarrollo.



Lista de acción alcaldes locales

- ✓ Articulación con Policía y demás entidades competentes de IVC en:
 1. Entornos Escolares
 2. Establecimientos priorizados con incidencia lesiones personales, alcohol adulterado, ruido y presencia de NNA
 3. Establecimientos relacionados con hurto a celulares
 4. Recuperación de Espacio Público.

- ✓ Promoción seguimiento y monitoreo de espacios de participación comunitaria (frentes locales y juntas zonales de seguridad).

- ✓ Acompañar estrategias distritales en Transmilenio, ciclorrutas, prevención de lesiones personales y ciclovias, entre otras.



Juntas zonales de seguridad

ACUERDO 321 DE 2008

Canal institucional para tomar decisiones en términos de seguridad y convivencia priorizadas por UPZ y liderada por la alcaldía local.

- ✓ Estado del arte, escaneo, diagnóstico y seguimiento de las Juntas Zonales de Seguridad.
- ✓ Implementar la metodología para que las Juntas Zonales de Seguridad sean órganos participativos eficientes y eficaces



Frentes de seguridad

Instancia de participación en la que se articulan acciones institucionales y comunitarias en torno a la seguridad de un barrio, liderada por la comunidad organizada.

- ✓ Estado del arte, escaneo, diagnóstico y seguimiento de los Frentes de Seguridad.
- ✓ Implementar la metodología para que los Frentes de Seguridad sean instancias de participación eficientes y eficaces.



Portafolio de servicios equipo territorial - Enlaces locales

- Fortalecimiento de las relaciones intersectoriales a nivel Distrital y local.
- Seguridad Ciudadana
- Prevención del Delito
- Cultura Ciudadana y de Convivencia
- Atención y apoyo a la ciudadanía
 - ✓ Respuesta a requerimientos de la ciudadanía

Gestores de convivencia - líneas de acción

- Identificar
 - Principales factores de conflictividad que inciden en la convivencia.
 - Organizaciones sociales que hacen presencia en las localidades.
 - Territorios
 - Analizar las dinámicas sociales que afectan la convivencia
 - Acompañar las acciones interinstitucionales
 - Llevar a los territorios la oferta institucional distrital
- ✓ Realizar ejercicios de cartografía social con las comunidades en temas de convivencia.
 - ✓ Conservar los espacios de participación ciudadana y confianza institucional.
 - ✓ Promoción de centros de justicia y centros de conciliación.
 - ✓ Articulación en espacios de participación locales junto con el Enlace Local.
 - ✓ Mejoramiento de la calidad de vida y composición del tejido social.

¿Qué es el PISCJ?

Ley 1551 del 6 de julio de 2012, art. 6 numeral 4:

Señala que les corresponde a los municipios elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales de Policía.



¿Cuál es el papel de los alcaldes locales en el PISCJ?

- Promover la participación de los líderes locales en la construcción del diagnóstico (última semana de mayo).
- Participar en las mesas de trabajo para la construcción del diagnóstico cualitativo (última semana de mayo).
- Hacer parte en la planeación estratégica (planes, programas e indicadores) del PISCJ (julio).
- Motivar la presentación del PISCJ en las localidades (Agosto).
- Ejecutar y contribuir al seguimiento del PISCJ (septiembre y meses siguientes)





Diagnóstico

- Se realizará un diagnóstico cuantitativo y cualitativo.
- En su preparación participarán la policía metropolitana de Bogotá, los agentes de la justicia formal, no formal y comunitaria, las alcaldías locales y la comunidad.
- Se realizará diagnóstico y validación por cada localidad.



Planeación estratégica

- Se realizará en coordinación con las alcaldías locales y con la entidades del distrito involucradas en la resolución de los problemas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia.



Implementación, seguimiento y evaluación

- Se iniciará su seguimiento a través de los Consejos de Seguridad Distrital y Locales.